



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA

• GRUPOS VULNERABLES

- Actuar con respeto, imparcialidad y sin discriminación hacia todas las personas.
- Garantizar la confidencialidad de la información de las personas beneficiarias.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de asistencia social, derechos humanos e igualdad.
- Administrar de manera responsable y transparente los recursos destinados a los programas.
- Elaborar registros, informes y estadísticas de las actividades y apoyos otorgados.
- Promover el acceso equitativo a los servicios y programas del DIF.
- Impulsar acciones preventivas que fortalezcan la integración familiar y comunitaria.
- Evaluar periódicamente los resultados de los programas para mejorar su impacto en la población.

1. Planear, coordinar y ejecutar programas de asistencia social dirigidos a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Identificar las necesidades de la población vulnerable mediante diagnósticos sociales para diseñar estrategias de atención.
3. Gestionar apoyos, recursos y servicios ante dependencias gubernamentales, organizaciones civiles e instituciones privadas.
4. Promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos, previniendo cualquier tipo de discriminación.

5. Brindar orientación, asesoría y canalización a las personas beneficiarias hacia las instituciones competentes para la atención de sus necesidades.
6. Coordinar actividades de capacitación, talleres, campañas y acciones comunitarias que fomenten la integración social y el desarrollo humano.
7. Establecer mecanismos de coordinación con otras áreas del DIF y con instituciones públicas y privadas para fortalecer la atención integral.
8. Dar seguimiento y evaluar los programas y acciones implementadas para garantizar su eficacia y el cumplimiento de sus objetivos.
9. Elaborar informes, registros y estadísticas de las actividades realizadas y de la población atendida.
10. Promover políticas y acciones que favorezcan la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, pueblos indígenas y demás grupos prioritarios.